Señor:
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA:	2016 - 432
JUZGADO ORIGEN:	Primero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Ciudad Bolivar.
DEMANDANTE:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá Cesionario De La Fundación Confiar
DEMANDADO:	Reinaldo Lozada Silva
ASUNTO:	Memorial allega poder.

Nelson Andrés Bustamante Riveros, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.068.972.453 de Choachí, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 219.114 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de referencia, mediante el presente escrito me permito indicar que, de conformidad con el auto de fecha 9 de marzo de 2022 notificado por estado el 10 de marzo de 2022, en el cual se me insta para allegar el poder que me otorga la entidad demandante, allego poder nuevamente, ya que el poder se radicó el día 1 de marzo de 2022 y revisado el correo si cuenta con el adjunto.

Recibo notificaciones en el correo electrónico rgcontactolegal@gmail.com

Respetuosamente,

NELSON ANDRÉS BUSTAMANTE RIVEROS.
C.C. No. 1.068.972.453 de Choachí.
T.P. No. 219.114 del C. S. de la J.